

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL


CONSIDERANDO

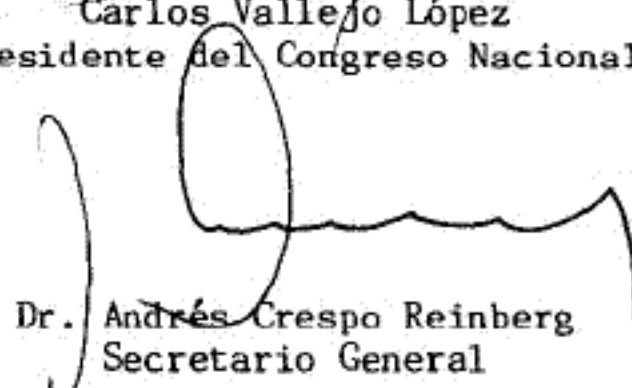
- Que la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua celebra el 12 de Noviembre el CLXXII Aniversario de su Independencia;
- Que la ciudadanía ambateña desde sus inicios, ha demostrado su alto espíritu de unidad, trabajo y responsabilidad, y que por ello se ha hecho merecedor de un lugar destacado en las grandes páginas de la historia y cultura del país;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos sobresalientes en la vida de los pueblos.



1. Saludar fervorosamente al pueblo de Ambato y tungurahense en general con motivo de celebrar el **centésimo septuagésimo segundo aniversario** de su Independencia, y publicar por la prensa el presente Acuerdo.
2. Reconocer en los ambateños su excelente capacidad creativa, organizativa y artesanal, así como su excelso amor al trabajo con la finalidad de alcanzar mejores días para su ciudad.
3. Delegar en representación del Congreso Nacional a los señores Diputados Aníbal Nieto Vásquez de la Bandera; Rodrigo Gamboa Bonilla; y, Milton Salgado Carrillo, para que entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que celebrará la M.I. Municipalidad de Ambato, el día jueves 12 de Noviembre del presente año.

Dado en Quito, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.


 Carlos Vallejo López
 Presidente del Congreso Nacional


 Dr. Andrés Crespo Reinberg
 Secretario General